



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

423 / 89

Salta, 27 de diciembre de 1.989

Expte.: 12.216/89 - Ref.: 02/89

VISTO:

La Resolución Nº 374/89, mediante la cual se procede al llamado de inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su dictámen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de esta Facultad, según consta en el Despacho de la Sesión Ordinaria Nº 24/89 del 19 de diciembre de 1.989;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. María Elsa del Valle ARE, D.N.I. 6.383.367, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación en la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991 inclusive.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

423 / 89

Salta, 27 de diciembre de 1.989

Expte.: 12.216/89 - Ref.: 02/89

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de ser vicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARMESTO
DECANO